



Recibi original y formatos 01/09/25

T. Arlet Elias Barragón

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0125/08/25

Oficio N°: MICH/GA/04/4103/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 28 de agosto de 2025

Arlet

ERIC PATIÑO JURADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Agosto de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7088/2018 de fecha 28 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.677 Metros cúbicos	1	776	776	29023259	29023259
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.458 Metros cúbicos	1	777	777	29023260	29023260
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.971 Metros cúbicos	3	778	780	29023261	29023263
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.337 Metros cúbicos	2	781	782	29023264	29023265
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 69.943 Metros cúbicos	6	783	788	29023266	29023271
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.675 Metros cúbicos	4	789	792	29023272	29023275
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 38.706 Metros cúbicos	4	793	796	29023276	29023279
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.831 Metros cúbicos	2	797	798	29023280	29023281
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 594.512 Metros cúbicos	50	799	848	29023282	29023331
La Piedra Rodada, Pátzcuaro, D-16-066-PIE-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 345.733 Metros cúbicos	30	849	878	29023332	29023361

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0125/08/25

Oficio N°: MICH/GA/04/4103/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 28 de agosto de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

